



Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE ANDALUCIA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NINI JOHANNA CORREA ZAPATA
RADICACIÓN: 2020-033

PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. 16.657.241 de Cali, abogado en ejercicio con T.P. No. 36.381 del C.S de la J, actuando como apoderado especial de la entidad demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito actualizada a la fecha de marzo 31 del 2021.

- Obligación PAGARE S/N – AUDIOPRESTAMO \$ 12.989.416,93
- Obligación PAGARE S/N \$ 22.930.059,01

Solicito amablemente dar el trámite correspondiente a la presente en aras de continuar con el proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

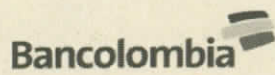
PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO

C.C. No. 16.657.241 de Cali

T.P. No. 36.381 del C.S de la J.

J.A.

Calle 5 Norte N° 1N- 95 Barrio Centenario. Edificio Zapallar. Tel 8889161 a 8889164.
secretariageneral@mejiasociadosabogados.com



Medellin, marzo 31 de 2021

Ciudad

Producto	AudioPréstamo
Pagaré	66.803.344

Titular	NINI JOHANA CORREA ZAPATA
Cédula o Nit.	66.803.344
AudioPréstamo	66803344
Mora desde	octubre 15 de 2019

Tasa máxima Actual	23,20%
--------------------	--------

Liquidación de la Obligación a oct 16 de 2019	
	Valor en pesos
Capital	14.042.587,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	14.042.587,00

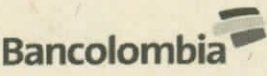
Saldo de la obligación a mar 31 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	9.982.178,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	3.007.238,93
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	12.989.416,93

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ
Preparación de Demandas

NINI JOHANA CORREA ZAPATA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Lq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct/18/2019			14.042.587,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	0,00	14.042.587,00
Saldos para Demanda	oct/18/2019	0,00%	0	14.042.587,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	0,00	14.042.587,00
Cierre de Mes	oct/31/2019	25,19%	15	14.042.587,00	0,00	130.231,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	130.231,24	14.172.818,24
Cierre de Mes	nov/30/2019	25,19%	30	14.042.587,00	0,00	391.901,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	391.901,49	14.434.488,49
Cierre de Mes	dic/31/2019	25,25%	31	14.042.587,00	0,00	662.981,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	662.981,59	14.705.568,59
Cierre de Mes	ene/31/2020	24,80%	31	14.042.587,00	0,00	929.743,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	929.743,73	14.972.330,73
Cierre de Mes	feb/29/2020	25,14%	29	14.042.587,00	0,00	1.182.189,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	1.182.189,91	15.224.776,91
Cierre de Mes	mar/31/2020	25,01%	31	14.042.587,00	0,00	1.451.001,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	1.451.001,53	15.493.588,53
Cierre de Mes	abr/30/2020	24,12%	30	14.042.587,00	0,00	1.708.196,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	1.708.196,56	15.750.783,56
Cierre de Mes	may/31/2020	24,04%	31	14.042.587,00	0,00	1.968.303,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	1.968.303,63	16.010.990,63
Cierre de Mes	jun/30/2020	24,04%	30	14.042.587,00	0,00	2.219.126,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	2.219.126,16	16.261.713,16
Cierre de Mes	jul/31/2020	24,24%	31	14.042.587,00	0,00	2.478.386,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	2.478.386,16	16.520.973,16
Cierre de Mes	ago/31/2020	24,31%	31	14.042.587,00	0,00	2.739.646,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	2.739.646,27	16.782.233,27
Cierre de Mes	sep/30/2020	24,04%	30	14.042.587,00	0,00	2.993.071,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	2.993.071,27	17.035.655,27
Cierre de Mes	oct/31/2020	23,70%	31	14.042.587,00	0,00	3.252.331,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.042.587,00	0,00	3.252.331,26	17.294.918,26
Abono	nov-12-2020	23,70%	12	14.042.587,00	0,00	3.350.885,14	548.738,79	0,00	1.174.432,36	0,00	1.723.171,15	13.493.848,21	0,00	2.176.452,78	15.670.300,99
Abono	nov-26-2020	23,70%	14	13.493.848,21	0,00	2.287.003,77	3.511.670,21	0,00	0,00	0,00	3.511.670,21	9.982.178,00	0,00	2.287.003,77	12.269.181,77
Cierre de Mes	nov-30-2020	23,70%	4	9.982.178,00	0,00	2.310.301,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.982.178,00	0,00	2.310.301,71	12.292.479,71
Cierre de Mes	dic/31/2020	23,25%	31	9.982.178,00	0,00	2.489.136,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.982.178,00	0,00	2.489.136,54	12.471.314,54
Cierre de Mes	ene/31/2021	23,09%	31	9.982.178,00	0,00	2.666.803,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.982.178,00	0,00	2.666.803,54	12.648.981,54
Cierre de Mes	feb-28-2021	23,35%	28	9.982.178,00	0,00	2.828.793,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.982.178,00	0,00	2.828.793,00	12.810.971,00
Cierre de Mes	mar-31/2021	23,20%	31	9.982.178,00	0,00	3.007.238,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.982.178,00	0,00	3.007.238,93	12.989.416,93
Saldos para Demanda	mar/31/2021	23,20%	0	9.982.178,00	0,00	3.007.238,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.982.178,00	0,00	3.007.238,93	12.989.416,93

87



Medellin, marzo 31 de 2021

Producto Tarjeta de Crédito Mastercard
Pagaré 66.803.344

Ciudad

Titular
Cédula o Nit.
Tarjeta de Crédito Mastercard
Mora desde

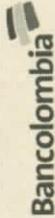
NINI JOHANA CORREA ZAPATA
66.803.344
66803344
octubre 19 de 2019

Tasa máxima Actual 23,20%

Liquidación de la Obligación a oct 19 de 2019	
	Valor en pesos
Capital	17.408.192,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	17.408.192,00

Saldo de la obligación a mar 31 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	17.408.192,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	5.521.867,01
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	22.930.059,01

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ
Preparación de Demandas



NINI JOHANA CORREA ZAPATA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct/19/2019			17 408 192.00	0.00	0.00						17 408 192.00	0.00	0.00	17 408 192.00
Salidos para Demanda	oct-19-2019	0.00%	0	17 408 192.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	0.00	17 408 192.00
Cierre de Mes	oct-31-2019	25.19%	12	17 408 192.00	0.00	129 035.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	129 035.81	17 537 227.81
Cierre de Mes	nov-30-2019	25.19%	30	17 408 192.00	0.00	453 420.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	453 420.91	17 861 612.81
Cierre de Mes	dic-31-2019	25.25%	31	17 408 192.00	0.00	789 471.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	789 471.12	18 197 663.12
Cierre de Mes	ene-31-2020	24.90%	31	17 408 192.00	0.00	1 120 168.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	1 120 168.49	18 528 360.49
Cierre de Mes	feb-29-2020	25.14%	29	17 408 192.00	0.00	1 796 356.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	1 796 356.82	19 124 548.82
Cierre de Mes	mar-31-2020	25.01%	31	17 408 192.00	0.00	1 433 118.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	1 433 118.77	18 841 310.77
Cierre de Mes	abr-30-2020	24.71%	31	17 408 192.00	0.00	1 766 356.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	1 766 356.82	19 174 548.82
Cierre de Mes	may-31-2020	24.12%	31	17 408 192.00	0.00	2 085 194.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	2 085 194.12	19 493 386.12
Cierre de Mes	jun-30-2020	24.04%	30	17 408 192.00	0.00	2 407 641.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	2 407 641.38	19 815 633.38
Cierre de Mes	jul-31-2020	24.12%	31	17 408 192.00	0.00	2 718 578.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	2 718 578.88	20 128 770.88
Cierre de Mes	ago-31-2020	24.04%	31	17 408 192.00	0.00	3 039 976.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	3 039 976.06	20 448 168.06
Cierre de Mes	sep-30-2020	24.31%	30	17 408 192.00	0.00	3 363 852.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	3 363 852.71	20 772 044.71
Cierre de Mes	oct-31-2020	24.04%	31	17 408 192.00	0.00	3 678 016.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	3 678 016.41	21 086 208.41
Cierre de Mes	nov-30-2020	23.70%	30	17 408 192.00	0.00	3 999 413.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	3 999 413.58	21 407 605.98
Cierre de Mes	dic-31-2020	23.25%	31	17 408 192.00	0.00	4 306 459.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	4 306 459.21	21 714 651.21
Cierre de Mes	ene-31-2021	23.20%	31	17 408 192.00	0.00	4 618 334.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	4 618 334.14	22 026 526.14
Cierre de Mes	feb-28-2021	23.09%	31	17 408 192.00	0.00	4 928 172.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	4 928 172.47	22 336 364.47
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.35%	28	17 408 192.00	0.00	5 210 670.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	5 210 670.29	22 618 862.29
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.20%	31	17 408 192.00	0.00	5 521 867.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	5 521 867.01	22 930 059.01
Saldo para Demanda	mar-31-2021	23.20%	0	17 408 192.00	0.00	5 521 867.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17 408 192.00	0.00	5 521 867.01	22 930 059.01

88

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
Andalucía - Valle.

Radicación 2020-00034-00
Referencia Proceso ejecutivo singular
Demandante LUZ ENEIDA SALGADO NOREÑA
Demandada LINA MARCELA GUERRERO SALGADO

Asunto Avalúo y Liquidación del Crédito

ANA LIGIA LONDOÑO CRUZ, mayor y vecina de Tuluá Valle, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.725.248 de Tuluá (V)., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 205332 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con los Artículos 444 y 446 del C.G.P., me permito presentar el avalúo del bien objeto de garantía de la obligación y, la liquidación del crédito, dentro del presente trámite ejecutivo.

Experticia rendida por el perito evaluador MAURICIO VALENCIA MUÑOZ

El avalúo del vehículo automotor motocicleta de marca honda, color negro, modelo 2018, de placa LFP65E, de propiedad de la demandada; asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/cte. La liquidación del crédito asciende a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (5.365.546,40) M/cte.

ANEXO:

- 1.- Dictamen Pericial de marzo 31 de 2021
- 2.- liquidación del Crédito

Del señor Juez atentamente,



ANA LIGIA LONDOÑO CRUZ
CC: 66.725.248 de Tuluá Valle
T.P. 205332 del C.S. de la J.



8 abril 2021
3:00p-

42

MAURICIO VALENCIA MUÑOZ

PERITO AVALUADOR

Tuluá, Marzo 31 de 2021

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Andalucía Valle

A usted con el merecido respeto, se dirige MAURICIO VALENCIA MUÑOZ, con cedula de ciudadanía No. 16.362.819 de Tuluá Valle, con la especifica finalidad de rendir el dictamen solicitado por parte del abogado, dentro del proceso que ese despacho tramita.

Actuando en mi condición de perito evaluador en el asunto judicial referenciado, procedo a rendir el correspondiente dictamen.

Se trata del avalúo del vehículo automotor de las siguientes características:

PLACA UNICA	LFP 54E
MARCA	HONDA
MODELO	2018
CLASE DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA
COLOR (ES)	NEGRO
SERVICIO	PARTICULAR
NÚMERO DE MOTOR	JC47E-7-6114027
NÚMERO DE CHASIS	9FMJC4720JF021725
LINEA	CB 110
CILINDRAJE	109
ORGANISMO DE TRANSITO	TULUA VALLE
TIPO DE CARROCERIA	SIN CARROCERIA
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA

2.- OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Dar respuesta a lo solicitado.

3.- PRINCIPIOS EN QUE SE FUNDAMENTO EL DICTAMEN

La experticia fue realizada Minuciosamente con base en mi experiencia como perito evaluador, fundamentado en mi transparencia y honestidad, dando credibilidad a los despachos judiciales que en mí delegan estas funciones como auxiliar de Justicia hace más de Dieciocho (18) años.

44

MAURICIO VALENCIA MUÑOZ

4.- REGLAS DEL PROCEDIMIENTO PERITO AVALUADOR

Una vez encomendado el dictamen pericial del vehículo de placas LFP 54E.

5.- RESULTADO OBTENIDO

Realizado el avalúo del vehículo se pudo observar que dicho vehículo de acuerdo a su estado: la cojinería en buen estado, los espejos buen estado, la farola en buen estado, los direccionales en buen estado, las piezas internas del motor en buen estado, y el motor en buen funcionamiento, caja de cambios en buen estado. La pintura se encuentra buen estado, las llantas se encuentran en buen estado de conservación, el labrado que presenta es el adecuado.

6.- ESTADO MECANICO ELECTRICO

ENCENDIDO	No se pudo verificar por falta de las llaves
FRENOS	En buen estado
DIRECCION	En buen estado
CAJA DE CAMBIOS	En buen estado
DIRECCIONALES	En buen estado
LUCES	No se pudo verificar por falta de las llaves
RETROVISORES	En buen estado
PITO	No se pudo verificar por falta de las llaves

7.- ESTADO DE LAS LLANTAS

Observadas las Llantas, se encuentran en buen mal de Conservación, el labrado que presentan no es el adecuado.

8.- ESTUDIO TECNICO

Entrando en materia he de afirmar que después de la revisión y constataciones pertinentes, se pudo establecer con seguridad que los números correspondientes al **Motor No.** JC47E-7-6114027 y el **chasis No.** 9FMJC4720JF021725 son originales de fábrica, como lo confirman las improntas tomadas al mismo y que bien puede apreciar distinguida funcionaria. Los datos anteriormente señalados, deberán ser confirmados oportunamente con la declaración de importación o certificado para empadronamiento y la factura de compra; ya que el suscrito solo identifica el vehículo por sus sistemas de identificación.

MAURICIO VALENCIA MUÑOZ**PERITO AVALUADOR****9.- AVALUO DEL AUTOMOTOR**

Teniendo en cuenta estos datos y en experiencia como TECNICO AVALUADOR de vehículos automotores en lista de los Auxiliares de la Justicia, teniendo en cuenta el Modelo del vehículo y su kilometraje, el cual es de 45.388 km, el permanente uso de la misma, y el estado en general que ahora se encuentra, lo cual quedo ya antes descrito con Claridad y en donde se destacan todos los detalles que son pertinentes en estos casos, como son; el funcionamiento del motor y demás daños importantes del referenciado automotor, la pintura, llantas, estado de conservación, etc... CONSIDERO que el avalúo comercial de este vehículo es de tres millones de pesos (\$3.000.000).

10.- GRADO DE CONFIABILIDAD

Debido a mi amplio conocimiento y experiencia durante 19 años, como auxiliar de justicia en peritaje automotor, puedo constar en un 100% de confiabilidad para emitir el dictamen exigido por ese despacho.

A las circunstancias procedentes, así dejo rendido mi dictamen pericial el cual someto a consideración de ustedes distinguidos funcionarios.

TOMADEIMPRONTAS

Ellas fueron tomadas y se anexa al dictamen.

No. MOTOR**No. CHASIS**

Anexo: Álbum de placas fotográficas

Atentamente,

MAURICIO VALENCIA MUÑOZ

CC. 16.362.819 DE TULUA

CEL. 3156816120- 3127771903

PERITO AUTOMOTOR TECNICO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

MAURICIO VALENCIA MUÑOZ

PERITO AVALUADOR

11.- ANALISIS FOTOGRAFICO – TECNICO

Con las fotografías tomadas por el suscrito en el lugar de la inspección judicial y teniendo en cuenta las características del vehículo es posible establecer lo siguiente



MAURICIO VALENCIA MUÑOZ

PERITO AVALUADOR

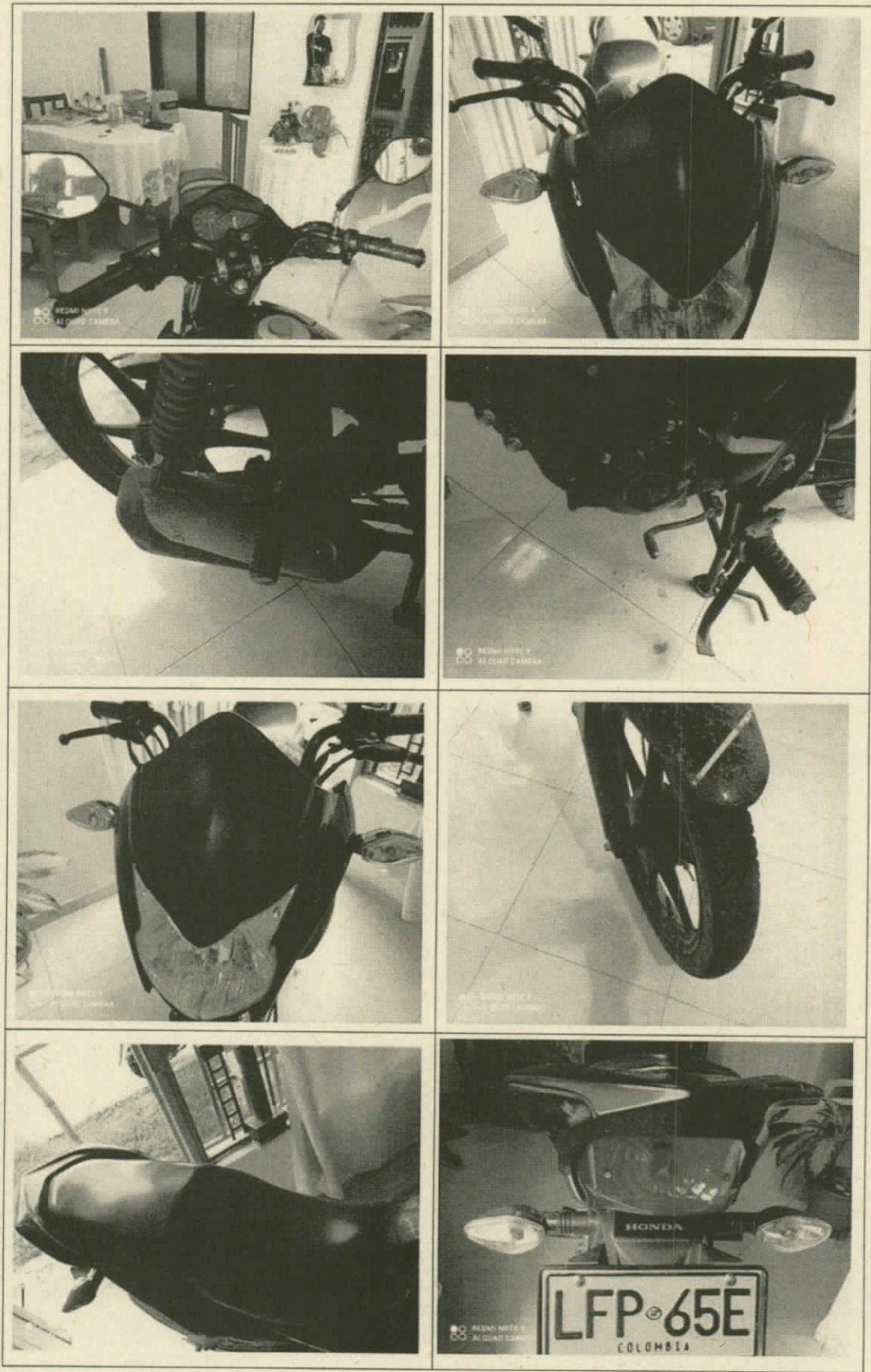


48

MAURICIO VALENCIA MUÑOZ

PLACA	LFP 54	PERITO AVALUADOR
FECHA	MARZO 2021	

INFORME FOTOGRÁFICO





*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Oficina de Servicios
Tuluá - Valle.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE TULUA VALLE, ADSCRITA A
LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE CALI VALLE Y PARA LOS EFECTOS QUE SEAN
PERTINENTES

DA CONSTANCIA.

Que el señor MAURICIO VALENCIA MUÑOZ, identificado con cédula de
ciudadanía No. 16.362.819 de Tuluá, se encuentra inscrito en la lista de Auxiliares
de la Justicia desde el año 2002, en los siguientes cargos:

- AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES
- AVALUADOR DE BIENES MUEBLES
- PERITO DAÑOS Y PERJUICIOS
- PERITO AUTOMOTOR

Se firma en tuluá hoy quince (15) de Septiembre de dos mil diez (2010).



LUIS ALBERTO MORA TEJADA
JEFE OFICINA DE SERVICIOS
PALACIO JUSTICIA TULUA (V).



CERTIFICA QUE:

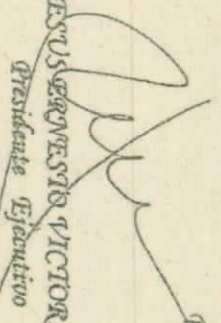
MARICIO VALENCIA MUÑOZ

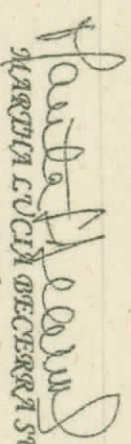
Cédula 16.362.819

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

"FORMACION DE CONTRALORES Y PERITOS
AJUDICIALES DE LA JUSTICIA"

Realizado en la ciudad de Tuluá el 19 de octubre del año 2006


JESUS GONZALEZ VICTORIA V.
Presidente Ejecutivo


MARTA LUCIA GARCERA SUAREZ
Conferencista

ANEXO 2: Liquidación del Crédito

LIQUIDACION DEL CAPITAL MAS INTERESES A LA TASA QUE FIJA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA						
LIQUIDADO HOY			CAPITAL	PROCESO	RADICACION	
DIA	MES	AÑO				
8	4	2021	\$ 4.190.000	EJECUTIVO	76-036-40-89-001-2020-00034-00	
DEMANDANTE				DEMANDADO		
LUZ ENEIDA SALGADO NOREÑA				LINA MARCELA GUERRERO SALGADO		
Fecha	Desde	Hasta	Días	Tasa	Capital	Interés
				Mensual	En Mora	Moratorio a Pagar
Feb.2020	10/02/2020	30/02/2020	20	2,12%	\$ 4.190.000	\$ 59.218,67
Marzo.2020	01/03/2020	30/03/2020	30	2,11%	\$ 4.190.000	\$ 88.409,00
Abril.2020	01/04/2020	30/04/2020	30	2,08%	\$ 4.190.000	\$ 87.152,00
Mayo.2020	01/05/2020	30/05/2020	30	2,03%	\$ 4.190.000	\$ 85.057,00
Junio.2020	01/06/2020	30/06/2020	30	2,02%	\$ 4.190.000	\$ 84.638,00
Julio.2020	01/07/2020	30/07/2020	30	2,02%	\$ 4.190.000	\$ 84.638,00
Agosto.2020	01/08/2020	30/08/2020	30	2,04%	\$ 4.190.000	\$ 85.476,00
Sep.2020	01/09/2020	30/09/2020	30	2,05%	\$ 4.190.000	\$ 85.895,00
Oct.2020	01/10/2020	30/10/2020	30	2,02%	\$ 4.190.000	\$ 84.638,00
Nov.2020	01/11/2020	30/11/2020	30	2,00%	\$ 4.190.000	\$ 83.800,00
Dic.2020	01/12/2020	30/12/2020	30	1,96%	\$ 4.190.000	\$ 82.124,00
Enero.2021	01/01/2021	30/01/2021	30	1,94%	\$ 4.190.000	\$ 81.286,00
Feb.2021	01/02/2021	30/02/2020	30	1,97%	\$ 4.190.000	\$ 82.543,00
Marzo.2021	01/03/2021	30/03/2021	30	1,95%	\$ 4.190.000	\$ 81.705,00
Abril.2021	01/04/2021	07/04/2021	7	1,94%	\$ 4.190.000	\$ 18.966,73
INTERESES DEL CAPITAL ADEUDADO DEL 10/02/2020 AL 07/04/2021						\$ 1.175.546,40
TOTAL CAPITAL + INTERESES						\$ 5.365.546,40



VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

ER RV-NV 12042021 2196

Bogotá, Abril 15 de 2021

Señores:

Juzgado Promiscuo Municipal de Andalucia
j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tulua

Referencia: Ejecutivo
760364089001-2020-00034-00
Oficio No. 226


8:01 am
15 abril 2021

Respetados Señores:

En atención a oficio/radicado de la referencia, recibido por nuestra entidad el pasado 12 de Abril del 2021, atentamente informamos que, la señora relacionada en su requerimiento como LINA MARCELA GUERRERO SALGADO identificada con CC.1.116.278.350, NO POSEE cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), CDT(s) o productos de crédito en nuestra entidad, según consulta efectuada en nuestra base de datos a la fecha.

Estamos atentos a resolver sus inquietudes, sugerencias o nuevos trámites, en el correo electrónico: embargos@bancopopular.com.co.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gerencia de Soporte y Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular



5)
DAVIVIENDA



IQ051004386459

Bogotá D.C., 12 de Abril de 2021

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Calle 12 No 4 51
Andalucía (Valle Del Cauca)
j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0226
Asunto: 76036408900120200003400



20 ABR 2021

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos solicitarle amablemente copia del oficio No 0245 del 26 de marzo de 2021, para perfeccionar la medida cautelar requerida.

Por lo anterior le solicitamos allegar la información indicada para poder surtir el trámite correspondiente.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Fanny F. / 8036
TBL - 201601037921915 - IQ051004386459

e
18 abril 2021
7 am

LUZ ANGELA MONROY VIRGEN
ABOGADA TITULADA
Carrera 2 Nro. 8-15 Cel.: 3148006419
Andalucía Valle

SEÑOR:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE
ANDALUCIA VALLE

REF: PROCESO DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO TAPASCO
DEMANDADOS: RAMON VELEZ Y/OTROS
RAD: 2019-268

LUZ ANGELA MONROY VIRGEN, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora, por medio del presente escrito, me dirijo muy respetuosamente a fin de allegar la constancia de los envíos de los diferentes oficios ordenados por su Despacho, la publicación del edicto emplazatorio, y las fotografías de la valla publicitaria debidamente instalada en el predio a usucapir.

Sírvase su señoría proceder,

Atentamente,


LUZ ANGELA MONROY VIRGEN
CC. Nro. 66.722.431 De Tuluá Valle
T.P. Nro. 140066 del C.S.J.



JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE ANDALUCIA,
VALLE DEL CAUCA

90
OFICIO CIRCULAR N° 1678

Fecha: 13 noviembre 2019

Radicado: 2019-00268

Proceso: Pertenencia

Señores

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-

Alcaldía Municipal, piso 2

tulu@igac.gov.co mzapata@igac.gov.co Tel. 224-3080

Tuluá, Valle.

Demandante	CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS, CC. 1.114.139.549 LAURA CONSTANZA ZUÑIGA GRAJALES, CC. 66.778.959
Demandado	RAMON VELEZ Y ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ, CC 2.461.574; Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR
Radicado del proceso	N° 760364089001-2019-00268-00
Matrícula l.	No. 384-58060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, ubicado en la vereda Montehermoso, antes de Zanjón de Piedras, del municipio de Andalucía, Valle.

Reciba mi más atento y acostumbrado saludo.

De la manera más atenta, le comunico lo dispuesto en el auto N°1534, del 13 de noviembre de 2019, que señala:

"...PRIMERO. ADMITIR la demanda de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MINIMA CUANTIA**, promovida por CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS y LAURA CONSTANZA ZUÑIGA GRAJALES, por intermedio de apoderada judicial, contra RAMON VELEZ Y ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el bien a usucapir, por las razones expuestas... OCTAVO. ORDENAR que se informe sobre la existencia de este proceso a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, INCODER o AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS y al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Librese oficio...NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ (FDO) HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN".

Cordialmente,


JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA

Calle 12 No. 4-51 - Telefax 223-4844

Correo electrónico: j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

91

CAE CALI EXPRESS Mensajería Express

GUÍA No. 11250056913

REMITENTE: 13 julio 2020, 1h, 24, 314 800 6419

DESTINO: Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas, CP 6, # 14-98, NIT 84-0000000

VALOR ADECUADO: 15.000

FECHA DE DEVOLUCIÓN: 28-07-2020

REMITENTE: 13 julio 2020, 1h, 24, 314 800 6419

DESTINO: Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas, CP 6, # 14-98, NIT 84-0000000

VALOR ADECUADO: 15.000

FECHA DE DEVOLUCIÓN: 28-07-2020

Carrera 6 N° 14-98, piso 4, edificio Santander
 radicacionjuzgadovalle@americasbps.com Tel. 311-236-8263
 Bogotá D.C.

Demandante	CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS, CC. 1.114.139.549 LAURA CONSTANZA ZUÑIGA GRAJALES, CC. 66.778.959
Demandado	RAMON VELEZ Y ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ, CC 2.461.574; Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR
Radicado del proceso	N° 760364089001-2018-00268-00
Matricula l.	No. 384-58060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, ubicado en la vereda Montehermoso, antes de Zanjón de Piedras, del municipio de Andalucía, Valle.

Reciba mi más atento y acostumbrado saludo.

De la manera más atenta, le comunico lo dispuesto en el auto N°1534, del 13 de noviembre de 2019, que señala:

"...PRIMERO. ADMITIR la demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MINIMA CUANTIA, promovida por CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS y LAURA CONSTANZA ZUÑIGA GRAJALES, por intermedio de apoderada judicial, contra RAMON VELEZ Y ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el bien a usucapir, por las razones expuestas... OCTAVO. ORDENAR que se informe sobre la existencia de este proceso a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, INCODER o AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS y al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Librese oficio...NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ (EDO) HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN".

Cordialmente,

JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
 Secretario

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA

Calle 12 No. 4-51 - Telefax 223-4844

Correo electrónico: jupmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co



CAJENTRADA
Administración Ejecutiva

NIT 900 328 291, 1
R.M.N. - P.O. BOX 1000
TEL. 270 51 5100 - 270 51 5101 - 270 51 5102
Bogotá, D.C. - Colombia



13 plm 66
107 Angela Moniza Virgen
CP 12 # 8-15
314 Bco 649
not
Andalucía Bogotá
Superintendencia de Notaría
cl 260 154 # 13-49 14
201
15.000
24 plm 206

Continuando 074 (1) 020 etc.
Bogotá D.C.

Demandante	CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS, CC. 1.114.139.549 LAURA CONSTANZA ZUÑIGA GRAJALES, CC. 66.778.959
Demandado	RAMON VELEZ Y ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ, CC 2.461.574; Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR
Radicado del proceso	Nº 760364089001-2019-00268-00
Matricula l.	No. 384-58060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, ubicado en la vereda Montehermoso, antes de Zanjón de Piedras, del municipio de Andalucía, Valle.

Reciba mi más atento y acostumbrado saludo.

De la manera más atenta, le comunico lo dispuesto en el auto N°1534, del 13 de noviembre de 2019, que señala:

"...PRIMERO. ADMITIR la demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MINIMA CUANTIA, promovida por CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS y LAURA CONSTANZA ZUÑIGA GRAJALES, por intermedio de apoderada judicial, contra RAMON VELEZ Y ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el bien a usucapir, por las razones expuestas ... OCTAVO. ORDENAR que se informe sobre la existencia de este proceso a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, INCODER o AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS y al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Librese oficio NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ (FDO) HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN"

Cordialmente,

JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA

Calle 12 No. 4-51 - Telefax 223.4844

Correo electrónico: j01promandaluca@cojdelramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

CAEX

CALL EXPRESS

Mensajería Express

NIT 128 281 - 1

MIN 000668

TLS (2) 551 036 1136 - 485 2019

GUÍA No.

11250056912

13

plio 2020

Andalucía

Bogotá

Agencia Nacional de Tierras

314 802 6419

8-15

24 HORAS

15.000

314 802 6419

8-15

24 HORAS

15.000

314 802 6419

8-15

24 HORAS

15.000

13

plio 2020

Andalucía

Bogotá

Agencia Nacional de Tierras

314 802 6419

8-15

24 HORAS

15.000

314 802 6419

8-15

24 HORAS

15.000

314 802 6419

8-15

24 HORAS

15.000

Conmutador: 57+(1) 383-0444 ext. 1124
Bogotá D.C.

Demandante	CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS, CC. 1.114.139.549 LAURA CONSTANZA ZUÑIGA GRAJALES, CC. 66.778.959
Demandado	RAMON VELEZ Y ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ, CC 2.461.574; Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR
Radicado del proceso	Nº 760364089001-2019-00268-00
Matricula l.	No. 384-58060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, ubicado en la vereda Montehermoso, antes de Zanjón de Piedras, del municipio de Andalucía, Valle.

Reciba mi más atento y acostumbrado saludo.

De la manera más atenta, le comunico lo dispuesto en el auto N°1534, del 13 de noviembre de 2019, que señala:

"...PRIMERO. ADMITIR la demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MINIMA CUANTIA, promovida por CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS y LAURA CONSTANZA ZUÑIGA GRAJALES, por intermedio de apoderada judicial, contra RAMON VELEZ Y ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el bien a usucapir, por las razones expuestas... OCTAVO. ORDENAR que se informe sobre la existencia de este proceso a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, INCODER o AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS y al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Librese oficio...NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ (FDO) HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN".

Cordialmente,


JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA
Calle 12 No. 4-51 - Telefax 223-4844
Correo electrónico: j21pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

11250056912

Escaneado con CamScanner

18 JUDICIALES

Cesare Augusto Tapasco

DOMINGO 01.MAR.2020

asuntos: legales

LAURA SOFÍA SOLÓRZANO LARDENAS
@solas
#Barranquilla

LAURA SOFIA SOLÓRZANO
@soliass5
#Indigenas

res de los grupos armados, lo cual atenta contra los derechos humanos.

Los indígenas víctimas del conflicto armado se encuentran en zonas de la región de Urabá.

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente.
Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS Y LAURA
COSNTANZA ZUÑIGA GRAJALES

DEMANDADOS: RAMÓN VÉLEZ, ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS

RADICACIÓN DEL PROCESO: 2019-00268-00

PROCESO: DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DE DOMINIO ART. 375 C.G.P.

EMPLAZADOS: RAMÓN VÉLEZ, Y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS
SOBRE EL BIEN INMUEBLE A ÚSUCAPIR.

INMUEBLE A PRESCRIBIR: SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA
VEREDA MONTEHERMOSO, ANTES ZANJÓN DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA
VALLE CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 1.600.0 M2, Y CUYOS LINDEROS DEBIDAMENTE
ACTUALIZADOS POR EL INGENIERO MARTIN ZABALA A. SON: NORTE: PREDIO
No. 000100010194000; POR EL ORIENTE: PREDIO No. 000100010194000; POR EL SUR:
VÍA ANDALUCIA- EL SALTO; Y POR EL OCCIDENTE: PREDIO M.U. 384-58058, DISTINGUIDO
EN LA OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA V, CON EL NÚMERO
000100011521000. ESTE PREDIO HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION QUE
SE ALINDERA DE LA SIGUIENTE MANERA: NORTE Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD
QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; POR EL ORIENTE: CON PROPIEDAD DE LA COMPRA-
DORA; Y POR EL SUR: CON LA CARRETERA QUE CONDUCE AL SALTO; CON UNA
EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DE UNA CUÁRTILLA (1/4) DE TERRENO POCO MAS O
MENOS, LINDEROS QUE ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
3689 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991, OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE TULUÁ V; ESTE IMBUEBLE SE DISTINGUE EN EL CATASTRO DEL
MUNICIPIO DE ANDALUCIA, COMO PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION.

CEDULA CATASTRAL: 00-01-001-0199

MATRICULA INMOBILIARIA: 384 - 58060 DE OFICINA DE INSTRUMENTOS

MUNICIPIO DE TULUÁ VALLE.

96

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA

**DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS Y LAURA
COSNTANZA ZUÑIGA GRAJALES**

**DEMANDADOS: RAMÓN VÉLEZ, ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS**

RADICACIÓN DEL PROCESO: 2019-00268-00

**PROCESO: DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DE DOMINIO ART. 375 C.G.P.**

**EMPLAZADOS: RAMÓN VÉLEZ, Y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS
SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR.**

**INMUEBLE A PRESCRIBIR: SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA
VEREDA MONTEHERMOSO, ANTES ZANJÓN DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA
VALLE CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 1.600.0 M2, Y CUYOS LINDEROS DEBIDAMENTE
ACTUALIZADOS POR EL INGENIERO MARTIN ZABALA A. SON: NORTE: PREDIO
No. 000100010194000; POR EL ORIENTE: PREDIO No. 000100010194000; POR EL SUR:
VÍA ANDALUCIA- EL SALTO; Y POR EL OCCIDENTE: PREDIO M.I. 384-58058, DISTINGUIDO
EN LA OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA V, CON EL NÚMERO
000100011521000. ESTE PREDIO HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION QUE
SE ALINDERA DE LA SIGUIENTE MANERA: NORTE Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD
QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; POR EL ORIENTE: CON PROPIEDAD DE LA COMPRA-
DORA; Y POR EL SUR: CON LA CARRETERA QUE CONDUCE AL SALTO; CON UNA
EXTENSION SUPERFICIARIA DE UNA CUARTILLA (1/4) DE TERRENO POCO MAS O
MENOS, LINDEROS QUE ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
3689 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991, OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE TULUÁ V; ESTE IMBUEBLE SE DISTINGUE EN EL CATASTRO DEL
MUNICIPIO DE ANDALUCIA, COMO PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION.**

CEDULA CATASTRAL: 00-01-001-0199

**MATRICULA INMOBILIARIA: 384 - 58060 DE OFICINA DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE TULUÁ VALLE.**

97

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA

**DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO TAPASCO ARIAS Y LAURA
COSNTANZA ZUÑIGA GRAJALES**

**DEMANDADOS: RAMÓN VÉLEZ, ESAU ZUÑIGA RODRIGUEZ Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS**

RADICACIÓN DEL PROCESO: 2019-00268-00

**PROCESO: DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DE DOMINIO ART. 375 C.G.P.**

**EMPLAZADOS: RAMÓN VÉLEZ, Y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS
SOBRE EL BIEN INMUEBLE A ÚSUCAPIR.**

**INMUEBLE A PRESCRIBIR: SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA
VEREDA MONTEHERMOSO, ANTES ZANJÓN DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA
VALLE CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 1.600.0 M2, Y CUYOS LINDEROS DEBIDAMENTE
ACTUALIZADOS POR EL INGENIERO MARTIN ZABALA A. SON: NORTE: PREDIO
No. 000100010194000; POR EL ORIENTE: PREDIO No. 000100010194000; POR EL SUR:
VÍA ANDALUCIA- EL SALTO; Y POR EL OCCIDENTE: PREDIO M.I. 384-58058, DISTINGUIDO
EN LA OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA V, CON EL NÚMERO
000100011521000. ESTE PREDIO HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION QUE
SE ALINDERA DE LA SIGUIENTE MANERA: NORTE Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD
QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; POR EL ORIENTE: CON PROPIEDAD DE LA COMPRA-
DORA; Y POR EL SUR: CON LA CARRETERA QUE CONDUCE AL SALTO; CON UNA
EXTENSION SUPERFICIARIA DE UNA CUARTILLA (1/4) DE TERRENO POCO MAS O
MENOS, LINDEROS QUE ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
3689 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1991, OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE TULUÁ V; ESTE IMBUEBLE SE DISTINGUE EN EL CATASTRO DEL
MUNICIPIO DE ANDALUCIA, COMO PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION.**

CEDULA CATASTRAL: 00-01-001-0199

**MATRICULA INMOBILIARIA: 384 - 58060 DE OFICINA DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE TULUÁ VALLE.**